

Cartagena de Indias, D. T. y C. 29 de mayo de 2023

Oficio PC-164

Señor

DENUNCIANTE ANONIMO

alerta.denunciasanonimas@gmail.com

ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-070-2022

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código D-070-2022, presuntas irregularidades en contratación del alcaldía local 1 COMP-ESAL-ALHCN-005-2022, COMP-COV-ALHCN-004-2022, COMP-COV-ALHCN-003-2022, COMP-COV-ALHCN-002-2022, COMP-ESAL-ALHCN-001-2022.

Antecedentes.

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 14 de diciembre de 2022 recibe denuncia anónima por correo electrónico, se radica en el Área de Participación Ciudadana con el código D-070-2022, se traslada a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal con oficio PC-739 de 15 de diciembre de 2022, para ser atendida mediante Actuación Especial.

Actuaciones Administrativas

- Con oficio DTAF-010 de fecha 08/02/2023 es asignada la denuncia D-070-2022 denuncia que es tramitada a través de Actuación Especial de Fiscalización.
- El equipo auditor en fecha 14 de febrero de 2023 realiza instalación de Actuación Especial de Fiscalización en las instalaciones de la Alcaldía Local No. 1.
- Se solicita al ente auditado mediante oficio de fecha 15 de febrero se entregue soporte de la ejecución de los convenios motivo de la denuncia y los comprobantes de egreso de los pagos realizaos en atención a la ejecución de los contratos.
- La comisión auditora realiza mesas de trabajo con los supervisores de los convenios, y con algunos beneficiarios de los contratos suscritos motivos de la denuncia.

Conclusiones

Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por el Director Técnico de Auditoría Fiscal Hernando Pertuz Corcho, el Supervisor Wilmer Salcedo Misas los Profesionales Universitarios Idalis Suarez García y Sugey Osorio Leal, se concluye lo siguiente:

“Después del análisis realizado a la denuncia presentada por el denunciante anónimo, los cuales fueron verificados por la comisión auditora, constatando con las normas aplicadas por la Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte No. 1 para la vigencia 022, se puede concluir que las actuaciones realizadas por el alcalde local en contraste con lo denunciado no presenta irregularidades que presuma incidencia pero si hallazgos administrativos sin alcance que corresponderá ser subsanados a través del respectivo plan de mejoramiento que deberá ser suscrito por el ente auditado”.

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en seis (6) folios.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUEVAS

Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -Informe Atención de denuncia
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano



RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:																
Nombre solicitante: ANONIMO																
Origen solicitud: a) Directa: <input checked="" type="checkbox"/> b) Proceso auditor: <input type="checkbox"/> c) Otros <input type="checkbox"/>																
No. Radicación: D – 070 -2022																
Tipo de solicitud: a) Petición: <input type="checkbox"/> b) Queja: <input type="checkbox"/> c) Reclamo: <input type="checkbox"/> d) Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>																
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 14 de diciembre de 2022																
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:																
Nombre: COMISION AUDITORA																
Cargo:																
Fecha asignación: 08 de febrero de 2023																
Fecha de Respuesta: Mayo - 2023																
Fecha de Ampliación:																
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:																
3.1. Antecedentes: Hechos:																
<p>La oficina de participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena, recibe mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2022 denuncia presentada por denunciante anónimo, en la cual manifiesta presuntas irregularidades en la contratación de la Alcaldía Histórica y del Caribe Norte, la cual fue trasladada a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal.</p>																
<p>DENUNCIA MASACRE AL PRESUPUESTO ALCALDIA HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE.</p>																
<p>Cartagena de Indias 14 de diciembre de 2022.</p> <p>Señor: CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</p> <p>Asunto: Denuncia irregularidades contratación Alcaldía Histórica y del Caribe Norte.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>De la manera más atenta me dirijo a usted para realizar denuncia anónima por posible mal manejo de los dineros del Distrito de Cartagena, que le está dando el señor LUIS HERNAN NEGRETE BLANCO, quien funge como Alcalde de la Localidad Histórica y del Caribe Norte, en la ejecución de contratos que se llevan a cabo dentro de la Localidad, en los cuales el Alcalde ORDENA Y AUTORIZA LOS PAGOS de los mismos.</p> <p>Resulta que en dicha localidad se contratan fundaciones para ejecutar proyectos para el desarrollo de la comunidad pero la realidad es otra, ya que se dichas fundaciones se llevan los dineros del Distrito, desangrando el presupuesto anual en contratos que presuntamente no se realizan, pero que si se encargan de cobrar (sin aportes de ejecución) el valor total del contrato, es decir serían contratos presuntamente de papel, que su único fin es ROBARSE el presupuesto de la localidad con el visto bueno del señor LUIS HERNAN NEGRETE BLANCO.</p> <p>A continuación anexo listado de contratos Localidad Histórica y del Caribe Norte:</p>																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sistema de control</th> <th>Referencia</th> <th>Descripción</th> <th>Forma de pago</th> <th>Fecha de modificación</th> <th>Fecha de presentación de informe</th> <th>Supuesto</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALCALDIA HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE</td> <td>AL-001-2022</td> <td>CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA CALLE</td> <td>Presupuesto de capital</td> <td>14/12/2022</td> <td>14/12/2022</td> <td>200.000.000</td> <td>En ejecución</td> </tr> </tbody> </table>	Sistema de control	Referencia	Descripción	Forma de pago	Fecha de modificación	Fecha de presentación de informe	Supuesto	Estado	ALCALDIA HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE	AL-001-2022	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA CALLE	Presupuesto de capital	14/12/2022	14/12/2022	200.000.000	En ejecución
Sistema de control	Referencia	Descripción	Forma de pago	Fecha de modificación	Fecha de presentación de informe	Supuesto	Estado									
ALCALDIA HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE	AL-001-2022	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA CALLE	Presupuesto de capital	14/12/2022	14/12/2022	200.000.000	En ejecución									

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURBETICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	COMP-COMP-AMON-000-2022	CONSEJEN EN EL FORTALECIMIENTO PARA EL EM	ALIAS SUPERVISOR PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION MUJERES FORMADAS PARA LA PROMOCION DE SUS DIRECCIONES SEXUALES Y REPRODUCTIVAS Y LA SALUD DE GEBERO ZONA RURAL O URBANA DE LA LOCALIDAD DE	Presentación de oficio	19/09/2022 2:17 PM UTC -5	21/09/2022 9:00 AM UTC -5 hora	200.000.000 COP	Proceso subscrito y contratado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURBETICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	COMP-COMP-AMON-000-2022	CONSEJEN EN EL FORTALECIMIENTO PARA EL EM	IMPULSO ECONOMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERES PUBLICO LOCAL CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANUJO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, LAS CUALES CONSEJEN EN "LA EJECUCION DEL PROYECTO DE	Presentación de oficio	19/09/2022 1:43 PM UTC -5	22/09/2022 11:00 AM UTC -5 hora	430.874.336 COP	Proceso subscrito y contratado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURBETICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	COMP-COMP-AMON-000-2022	CONSEJEN EN EL FORTALECIMIENTO PARA EL EM	IMPULSO ECONOMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERES PUBLICO LOCAL CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANUJO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, LAS CUALES CONSEJEN EN "LA EJECUCION DEL PROYECTO DE	Presentación de oficio	12/09/2022 5:21 PM UTC -5	16/09/2022 4:00 PM UTC -5 hora	500.000.000 COP	Proceso subscrito y contratado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURBETICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	COMP-SEAL-ALMON-000-2022	CONSEJEN EN EL FORTALECIMIENTO PARA EL EM	IMPULSO ECONOMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERES PUBLICO LOCAL CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANUJO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, LAS CUALES CONSEJEN EN "LA EJECUCION DEL PROYECTO DE	Presentación de oficio	17/09/2022 8:29 PM UTC -5	8/09/2022 8:00 AM UTC -5 hora	1.300.000.000 COP	Proceso subscrito y contratado

Se evidencia que en la plataforma SECOPII, que para algunos estos contratos se han realizado los pagos correspondientes a los anticipos y para algunos se han rechazado, en SeCOPII no se cargan todos los soportes locales y evidencias para poder hacer viables los cobros de dichos contratos, muchos tienen plazo de ejecución de 3 meses desde el momento de su adjudicación, los cuales están por terminar y hasta el momento presentamente no se han iniciado la ejecución de los mismos y ya han recibido dineros por parte del distrito con el visto bueno del Alcalde Local y esto es gravísimo por los pagos que ya se han realizados en muchos de ellos.

ANONIM@

3.2. Actuaciones Administrativas

Con oficio DTAF – 010 de fecha 08/02/2023 es asignada la denuncia D-070 - 2022 denuncia que fue tramitada a través de Actuación Especial de Fiscalización.

El equipo auditor en fecha 14 de febrero de 2023 realiza instalación de la Actuación Especial de Fiscalización en las instalaciones de la Alcaldía Local No 1.

Se solicita al ente auditado mediante oficio de fecha 15 de febrero se entregue soporte de la ejecución de los convenios motivos de la denuncia y los comprobantes de egreso de los pagos realizados en atención a la ejecución de los contratos.

La comisión auditora realiza mesas de trabajo con los supervisores de los convenios, y con algunos beneficiarios de los contratos suscritos motivos de la denuncia.

3.3. Problema Fiscal:

La comisión auditora de acuerdo a la investigación realizada no encontró ningún argumento para establecer una observación con presunta incidencia fiscal, de acuerdo a los hechos denunciados.

3.4. RESPUESTA – CONCEPTO

Esta comisión auditora, en ejercicio del proceso auditor, realizó una revisión integral de todos los documentos de la gestión contractual objeto de la denuncia, sobre los cuales nos pronunciamos en los siguientes términos y se dejaron en firme los hallazgos que a continuación, se detallan:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1 SIN INCIDENCIA- NO PUBLICACIÓN ETAPA DE EJECUCIÓN PLATAFORMA SECOP II

Hechos

La Alcaldía Local N°1 Histórica y del Caribe Norte no publicó en la plataforma SECOP II los documentos que corresponden a la etapa de ejecución (Evidencias de la ejecución de las actividades contratadas) de los convenios evaluados en el marco de la Denuncia D-070-2022.

Los expedientes consultados, no cuentan con la totalidad de los documentos que son soportes del mismo, en la etapa contractual, pues al consultarlo, no es posible encontrar toda la documentación del mismo; por lo cual no se está dando cumplimiento a lo preceptuado en la circular única de Colombia Compra Eficiente, violando con ello el principio de publicidad que debe regir en todos los procesos contractuales. Situación que obligó a la comisión auditora a requerir de manera física los informes y/o soportes de ejecución de los convenios analizados, convirtiéndose este hecho en una limitación dentro del proceso auditor.

Causa

- Manejo y uso inadecuado de la plataforma SECOP II
- Efecto
- Ausencia de la información requerida para realiza un correcto control de la gestión contractual.
- Incumplimiento de las preceptiva de uso y manejo de la plataforma SECOP II; violándose así el principio de publicidad de la gestión contractual.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2 SIN INCIDENCIA – NO PUBLICACION DE COTIZACIONES PLATAFORMA SECOP II

Hechos

La Alcaldía Local N°1 Histórica y del Caribe Norte suscribe convenio número COMP-ESAL-ALHCN-001-2022 con entidad sin ánimo de lucro FUNDACION ENCAUSA cuyo objeto es: Impulso económico a unas actividades consideradas de interés público local, con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad; las cuales consisten en la ejecución del proyecto de inversión para el emprendimiento y gestión de la empleabilidad en la localidad histórica y del caribe norte en el distrito de Cartagena de Indias, en el marco del plan de desarrollo local, la entidad para la determinación del presupuesto oficial del convenio antes mencionado elabora un cuadro de cotizaciones, sin embargo, no se evidencia documentos soportes de las cotizaciones realizadas ni las invitaciones a cotizar, documentos que no se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

Causa

Deficiente labor en la ejecución de la etapa precontractual del proceso de contratación.

Efecto

- Inobservancia de la preceptiva de uso y manejo de la plataforma SECOP II.

- Riesgos de suscribir contratos que superen los precios del mercado y no seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3 SIN INCIDENCIA- SUPERVISIONES INEFICIENTES

Hechos

Analizado los documentos entregados por el sujeto de control y sus respectivas respuestas a cada uno de los requerimientos realizados en el marco de la presente actuación especial de fiscalización, es evidente para este equipo auditor que en la ALCALDIA LOCAL N° 1 HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE, no se evidencia una supervisión integral y detallada de cada una de las obligaciones del contratista, a tal punto que solo hasta cuando la comisión auditora solicitó los informes de supervisión, es cuando esta entidad adjunta los mismos.

Los informes de supervisión presentados por el ente auditado a la comisión auditora carecen de un evidente seguimiento a las actividades y de las obligaciones suscritas con las entidades sin ánimo de lucro que den cuenta de una efectiva y eficiente labor de supervisión que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 consistirá en un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del objeto del contrato.

Causa

Las causas de la observación son la debilidad de aplicación en la Ley 1474 de 2011 ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

De acuerdo con la guía de Colombia compra eficiente que brinda lineamientos para el desarrollo de la actividad de supervisión, retoma lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y señala dentro de las funciones generales:

- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Ineficientes informes de supervisión que demuestren, una adecuada labor en relación con el control, seguimiento y vigilancia.

Efecto

- Debilidad en labor de control, seguimiento y vigilancia en las distintas fases y etapas de la contratación pública, en relación con los informes presentados por los supervisores.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 4 SIN INCIDENCIA - EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ESAL

Hechos

La comisión auditora en la revisión adelantada de los convenios objeto de la denuncia D-070-2022, no evidencia publicado en SECOP II la evaluación que la Alcaldía Local N° 1 Histórica y del Caribe Norte, debía realizar a la efectividad de la ESAL en la ejecución del contrato, tal como reza en el Decreto 092 de 2017, al finalizar el contrato la Entidad Estatal debe evaluar la efectividad de la ESAL en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal. La evaluación es un Documento del Proceso y en consecuencia debe ser publicado en el SECOP II.

Causa

- Desconocimiento de la normativa vigente para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

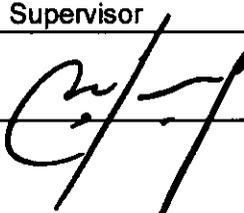
Efecto

- Incumplimiento de la normatividad vigente en la contratación con ESAL. Inadecuada ejecución de los procesos contractuales.

4. Conclusiones y Recomendaciones

Después del análisis realizado a la denuncia presentada por denunciante anónimo, los cuales fueron verificados por parte de la comisión auditora, constatando con las normas aplicadas por la Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte N°1 para la vigencia 2022, se puede concluir que las actuaciones realizadas por el alcalde local contraste con lo denunciado no presentan irregularidades que presuma incidencia pero si hallazgos administrativos sin alcance que corresponderán ser subsanados a través del respectivo plan de mejoramiento que deberá ser suscrito por el ente auditado.

La comisión informa a los denunciantes remitirse al informe final de la Actuación Especial de Fiscalización, una vez este se encuentre en firme y sea radicado ante la Alcaldía Local, así como publicado en la página web de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

		Revisión	Aprobación
Nombre		HERNANDO PERTUZ CORCHO	
Cargo		Director Técnico Auditoría Fiscal	
Firma			
Nombre		WILMER SALCEDO MISAS	
Cargo		Supervisor	
Firma			



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Proyectó		
Nombre	SUGEY OSORIO LEAL	
Cargo	Profesional Universitario - Líder	
Firmas	<i>Sugey Osorio</i>	
Nombre	IDALIS SUAREZ GARCIA	
Cargo	Profesional Universitario	
Firmas	<i>Idalis Suarez</i>	